



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

PROTECCIÓN INTERNACIONAL			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN													
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Solicitudes presentadas</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">55.668</td></tr></tbody></table>			Solicitudes presentadas		55.668		<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Peticiones recibidas</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">11.070</td></tr></tbody></table>		Peticiones recibidas		11.070					
Solicitudes presentadas																
55.668																
Peticiones recibidas																
11.070																
<table border="1"><thead><tr><th>Solicitudes admitidas</th><th>Solicitudes no admitidas</th><th>Solicitudes denegadas</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">47.748</td><td style="text-align: center;">25</td><td style="text-align: center;">2.220</td></tr></tbody></table>			Solicitudes admitidas	Solicitudes no admitidas	Solicitudes denegadas	47.748	25	2.220	<table border="1"><thead><tr><th>Peticiones aceptadas</th><th>Peticiones denegadas</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">9.145</td><td style="text-align: center;">1.724</td></tr></tbody></table>		Peticiones aceptadas	Peticiones denegadas	9.145	1.724		
Solicitudes admitidas	Solicitudes no admitidas	Solicitudes denegadas														
47.748	25	2.220														
Peticiones aceptadas	Peticiones denegadas															
9.145	1.724															
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Resoluciones favorables</th><th rowspan="2">Resoluciones desfavorables</th></tr><tr><th>Estatuto de refugiado</th><th>Protección subsidiaria</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">615</td><td style="text-align: center;">2.558</td><td style="text-align: center;">7.454</td></tr></tbody></table>			Resoluciones favorables		Resoluciones desfavorables	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria	615	2.558	7.454	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Solicitudes presentadas</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">1.903</td></tr></tbody></table>		Solicitudes presentadas		1.903	
Resoluciones favorables		Resoluciones desfavorables														
Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria															
615	2.558	7.454														
Solicitudes presentadas																
1.903																
			<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><table border="1"><thead><tr><th>Resoluciones favorables</th><th>Resoluciones desfavorables</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">859</td><td style="text-align: center;">71</td></tr></tbody></table></td></tr></tbody></table>		RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA		<table border="1"><thead><tr><th>Resoluciones favorables</th><th>Resoluciones desfavorables</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">859</td><td style="text-align: center;">71</td></tr></tbody></table>		Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables	859	71				
RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA																
<table border="1"><thead><tr><th>Resoluciones favorables</th><th>Resoluciones desfavorables</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">859</td><td style="text-align: center;">71</td></tr></tbody></table>		Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables	859	71											
Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables															
859	71															

¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín² y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ³															
SOLICITUDES PRESENTADAS ⁴					RESOLUCIONES FAVORABLES					RECONOCIMIENTO					
País de origen		Hombres		Mujeres		País de origen		Hombres		Mujeres		País de origen			
Venezuela	20.015	31.917		23.751		Siria	2.027	1.795		1.378		Eritrea	100,00%		
Colombia	8.811					Palestina EONU	209					Guinea Ecuatorial	100,00%		
Siria	2.901	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	Ucrania	195	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	Mongolia	100,00%
Honduras	2.464	9.742	2.002	28.248	15.010	666	Somalia	89	1.183	193	1.183	587	27	Mozambique	100,00%
El Salvador	2.311					Yemen	82					Yemen	100,00%		
Territorio nacional	Puesto fronterizo	C.I.E.	Embajada		RESOLUCIONES DESFAVORABLES							Sexo			
47.028	6.494	1.776	370									Hombres	28,15%		
Provincia		Comunidad autónoma			País de origen		Hombres		Mujeres		Edad				
Madrid	20.704	Madrid, Comunidad de	20.704		Ucrania	2.681	4.581		2.873		0-13 años	46,50%			
Barcelona	7.361	Cataluña	8.034		Venezuela	1.630					14-17 años	44,57%			
Valencia/València	3.588	Andalucía	5.412		Colombia	690	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	18-34 años	23,28%		
Melilla	3.475	Comunitat Valenciana	4.330		Taiwán	217	1.361	240	3.898	1.897	58	35-64 años	23,63%		
Málaga	2.042	Melilla	3.475		Argelia	209						65+ años	31,76%		

² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

³ En los desgloses por país de origen, provincia y comunidad autónoma se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁴ En los desgloses por provincia y comunidad autónoma no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁵ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN ⁶	RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA ⁷																																																																																																																
	SOLICITUDES PRESENTADAS		RESOLUCIONES FAVORABLES																																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Petición recibidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>5.353</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>2.923</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>1.260</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>336</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Petición aceptadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>4.855</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>2.109</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>1.097</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>327</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>224</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Petición denegadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alemania</td> <td>752</td> </tr> <tr> <td>Francia</td> <td>469</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>146</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>49</td> </tr> </tbody> </table>	Petición recibidas		Francia	5.353	Alemania	2.923	Bélgica	1.260	Holanda	399	Suiza	336	Petición aceptadas		Francia	4.855	Alemania	2.109	Bélgica	1.097	Holanda	327	Suiza	224	Petición denegadas		Alemania	752	Francia	469	Bélgica	146	Suiza	90	Holanda	49	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No reconocido (Sáhara)</td> <td>1.836</td> </tr> <tr> <td>España</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Azerbaiyán, Mauritania y Tayikistán</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.235</td> <td>668</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>184</td> <td>50</td> <td>1.067</td> <td>559</td> <td>43</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		No reconocido (Sáhara)	1.836	España	34	Azerbaiyán, Mauritania y Tayikistán	3	Hombres	Mujeres	1.235	668	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	184	50	1.067	559	43	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No reconocido (Sáhara)</td> <td>859</td> <td>543</td> <td>316</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>67</td> <td>23</td> <td>474</td> <td>284</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESOLUCIONES DESFAVORABLES</th> </tr> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No reconocido (Sáhara)</td> <td>54</td> <td>55</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>España</td> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mauritania, No reconocido (Kosovo)</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Armenia, Francia, Italia y Marruecos</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>1</td> <td>31</td> <td>26</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		Hombres	Mujeres	No reconocido (Sáhara)	859	543	316	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	67	23	474	284	11	RESOLUCIONES DESFAVORABLES					País de origen		Hombres	Mujeres	No reconocido (Sáhara)	54	55	16	España	9			Mauritania, No reconocido (Kosovo)	2			Armenia, Francia, Italia y Marruecos	1			0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	13	1	31	26	0
Petición recibidas																																																																																																																	
Francia	5.353																																																																																																																
Alemania	2.923																																																																																																																
Bélgica	1.260																																																																																																																
Holanda	399																																																																																																																
Suiza	336																																																																																																																
Petición aceptadas																																																																																																																	
Francia	4.855																																																																																																																
Alemania	2.109																																																																																																																
Bélgica	1.097																																																																																																																
Holanda	327																																																																																																																
Suiza	224																																																																																																																
Petición denegadas																																																																																																																	
Alemania	752																																																																																																																
Francia	469																																																																																																																
Bélgica	146																																																																																																																
Suiza	90																																																																																																																
Holanda	49																																																																																																																
País de origen																																																																																																																	
No reconocido (Sáhara)	1.836																																																																																																																
España	34																																																																																																																
Azerbaiyán, Mauritania y Tayikistán	3																																																																																																																
Hombres	Mujeres																																																																																																																
1.235	668																																																																																																																
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																													
184	50	1.067	559	43																																																																																																													
País de origen		Hombres	Mujeres																																																																																																														
No reconocido (Sáhara)	859	543	316																																																																																																														
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																													
67	23	474	284	11																																																																																																													
RESOLUCIONES DESFAVORABLES																																																																																																																	
País de origen		Hombres	Mujeres																																																																																																														
No reconocido (Sáhara)	54	55	16																																																																																																														
España	9																																																																																																																
Mauritania, No reconocido (Kosovo)	2																																																																																																																
Armenia, Francia, Italia y Marruecos	1																																																																																																																
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																													
13	1	31	26	0																																																																																																													

⁵ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁶ En los desgloses se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁷ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁸ y reconocimiento del estatuto de apátrida NOTA METODOLÓGICA

Ésta es una herramienta de difusión de la operación estadística 7874 *Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas*, contenida en el Plan Estadístico Nacional. La fuente de datos utilizada es la aplicación informática denominada *Asilo*.

Descripción de los datos presentados:

- **Solicitantes de protección internacional.** Número de personas que han presentado una solicitud de protección internacional o que están incluidas en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud.
- **Admisiones a trámite, inadmisiones a trámite, denegaciones y resoluciones a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) en respuesta a las solicitudes de protección internacional.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y, en el caso de las resoluciones a propuesta de la CIAR, también por país de origen, sexo y edad del solicitante. Asimismo, se presenta una aproximación a la tasa de reconocimiento obtenida a partir de las resoluciones a propuesta de la CIAR.
- **Requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por Estado miembro solicitante.
- **Respuestas a los requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y Estado miembro solicitante.
- **Solicitantes del estatuto de apátrida.** Número de personas que han presentado una solicitud de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Resoluciones de las solicitudes del estatuto de apátrida.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante.

⁸ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida